



## RESOLUCIÓN

(No. **313** de **26 SEP 2022** )

*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1793 de 2021 *“Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de la Procuraduría General de la Nación.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *“...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”*

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión, de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022."

Que mediante oficio con Radicados Nos. 20224340002176 y 20224340002466 del 12 y 16 de septiembre de 2022 respectivamente, el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por valor de \$14.353.000.000 del presupuesto de gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación.

Que el traslado presupuestal se realiza con el objeto de que la entidad pueda realizar las siguientes actividades: a) Fortalecer los procesos estratégicos, de apoyo y evaluación que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad en todo el territorio colombiano en el marco del MIPGN, entre los que se encuentran actividades de capacitación a personeros y procuradores regionales, provinciales y distritales con sus equipos de trabajo; seguimiento, análisis y evaluación de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, b) diseño, desarrollo e implementación de un sistema de información para el ejercicio del control público sobre los recursos el SGR y realizar la renovación tecnológica de equipos en obsolescencia para garantizar la capacidad de acceso, disponibilidad y operación de los sistemas de información, aplicaciones y sitios web que ofrece la entidad a los usuarios internos.

En lo relacionado con el proyecto que se contracredita, la Oficina de Planeación informa que los recursos no se requieren en la presente vigencia fiscal en su totalidad considerando que, a través de la Universidad Nacional de Colombia, se están adelantando los estudios y diseños que permitirán realizar el reforzamiento estructural a la sede central de la Entidad en la ciudad de Bogotá, y el nivel de detalle y la complejidad técnica de los estudios ha derivado en una mayor cantidad de tiempo a la esperada.

Que la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 422 del 11 de julio de 2022 por valor de \$14.353.000.000.

### RESUELVE

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Inversión, de la Procuraduría General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2022:

Para Inversión

Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Ord Sub proy	Rec	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
					INVERSIÓN	14.353.000.000,00	
2599					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	14.353.000.000,00	
2599	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14.353.000.000,00	
2599	1000	18		11	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PGN NACIONAL	14.353.000.000,00	

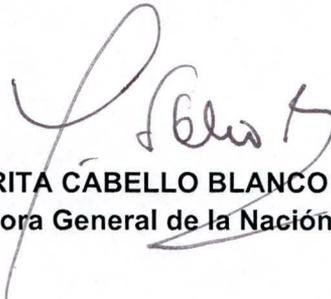
Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión, de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022."

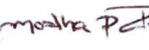
Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Ord Sub proy	Rec	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
					INVERSIÓN		14.353.000.000,00
2599					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL		14.353.000.000,00
2599	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		14.353.000.000,00
2599	1000	16		11	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN A NIVEL NACIONAL		4.000.000.000,00
2599	1000	17		11	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PGN EN EL MARCO DEL MIPGN TANTO A NIVEL TERRITORIAL COMO NACIONAL		10.353.000.000,00
<b>TOTALES</b>						<b>14.353.000.000,00</b>	<b>14.353.000.000,00</b>

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 26 SEP 2022

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

APROBÓ Carlos Alberto Castellanos Araújo-Secretario General   
REVISÓ Alejandro de Jesús Escolar Vargas – Asesor Secretaría General   
Andrés Arboleda Salazar – Jefe Oficina de Planeación   
ELABORÓ Martha Patricia Ramos Sánchez – Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal   
DEPENDENCIA División Financiera

**Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional**

APROBÓ  
DEPENDENCIA